DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.416 | Viernes 2 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2228694

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	885,77	1,0000
CORONA CHECA	38,17	23,2037
CORONA DANESA	125,09	7,0808
CORONA NORUEGA	90,91	9,7439
CORONA SUECA	85,70	10,3355
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,22	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	603,02	1,4689
DÓLAR CANADIENSE	660,14	1,3418
DÓLAR DE SINGAPUR	653,99	1,3544
DÓLAR NEOZELANDÉS	564,51	1,5691
EURO	930,24	0,9522
FRANCO SUIZO	944,72	0,9376
LIBRA ESTERLINA	1085,37	0,8161
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	260,98	3,3940
RINGGIT MALAYO	201,17	4,4030
RIYAL CATARÍ	241,07	3,6743
RIYAL SAUDÍ	236,21	3,7500
WON COREANO	0,68	1299,3900
YEN JAPONÉS	6,54	135,3700
YUAN	125,72	7,0456
ZLOTY POLACO	198,48	4,4628
DEG	1169,95	0,7571

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 1 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl